ADENDA N° 01/2019

AL PBC DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/19 "SERVICIO DE FUMIGACION DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, COMPLEJO SND ARENA Y EL CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN-BCP)" ID N° 363426.-

A LOS POTENCIALES OFERENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la Republica, comunica que ha suscrito la Adenda N° 01/2019 que modifica el **pbc de la licitación por concurso de ofertas n° 05/19 "SERVICIO DE FUMIGACION DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, COMPLEJO SND ARENA Y EL CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN-BCP)" ID N° 363426;** quedando el PBC modificado como sigue:

Donde Dice: Sección II Criterios de Evaluación

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015, 2016 y 2017)

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcio			
		Partes Combinadas	Cada socio	Socio Líder	
RATIOS FINANCIEROS	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Presentar los documentos que se indican
a) Coeficiente de liquidez: **Ratio de Liquidez**: Activo corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).					
b) Coeficiente de Solvencia: **Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)					
c) Rentabilidad: **Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto. El promedio en los últimos 3 (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo.					

Debe Decir: Sección II Criterios de Evaluación

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016, 2017 y 2018)

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcio			
		Partes Combinadas	Cada socio	Socio Líder	
RATIOS FINANCIEROS	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Presentar los documentos que se indican
a) Coeficiente de liquidez: **Ratio de Liquidez**: Activo corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).					
b) Coeficiente de Solvencia: **Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)					
c) Rentabilidad: **Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto. El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) no deberá ser negativo.					

Donde Dice:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia

- Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de Servicio de Fumigación.
- Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 70% del monto indicado por la convocante como precio referencial en la presente contratación. Deberá calcularse con la sumatoria de los contratos y/o facturas de servicios similares en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos, podrán ser con instituciones públicas y/o privada, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los servicios y cumplimiento de los contratos.
- Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en el ramo de Servicio de Fumigación,

como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

Capacidad Técnica:

- *Certificado de registro de la Empresa Fumigadora expedido por el MSP Y BS/DIGESA Y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas) de no ser necesaria la habilitación por parte del SENAVE presentar la nota confirmatoria, debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.*
- *Certificado de Registro del Asesor Técnico - Ing. Agrónomo perteneciente a la empresa fumigadora. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP Y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud).*
- *Presentación de la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán ser DOMISANITARIOS, por ser los adecuados para este tipo de fumigación, presentar registros vigentes para su aplicación del MSP Y BS/DINAVISA, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes.*
- *Presentar copia autenticada de Constancia de Inscripción expedida por la SEAM – Licencia Ambiental expedida por la SEAM o Nota de no requerir la presentación de Estudio de Impacto Ambiental Preliminar o Estudio de Disposición de Efluentes.*
- *Curriculum Vitae del Regente a cargo. (Ingeniero Agrónomo) y Carnet Profesional al día expedido por la (Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay)*
- *Habilitación (copias de carnets vigentes) de cómo mínimo 04 (cuatro) técnicos habilitados por DIGESA para realizar servicios de fumigación, acompañados con certificados de capacitación para el control de plagas. Los mismos deberán estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social en carácter de personal permanente de la empresa, lo cual será corroborado con la presentación de planillas de pagos de los últimos 12 (doce) meses.*
- *Listado de máquinas y equipos con que cuenta la empresa para realizar los servicios requeridos, en formato de Declaración Jurada.*
- *El oferente deberá contar con un dispositivo electrónico de detección de termitas y presentar documentación que avale la propiedad y disponibilidad para su utilización en caso de ser adjudicados, adjuntando a la oferta factura de compra, catálogos y otros, que demuestren que forman parte de su equipo de control de plagas.*

- *Constancia de inscripción obrero patronal y constancia de presentación de planilla correspondiente al año fenecido.*
- *La empresa fumigadora deberá contar con certificado de manejo de envases vacíos de agroquímicos. El manejo inadecuado de estos envases, produce generación de residuos peligrosos y riesgo para la salud y el medio ambiente.*

Debe Decir:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia

- Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de Servicio de Fumigación.
- Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 70% del monto indicado por la convocante como precio referencial en la presente contratación. Deberá calcularse con la sumatoria de los contratos y/o facturas de servicios similares en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos,

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

podrán ser con instituciones públicas y/o privada, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los servicios y cumplimiento de los contratos.
Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en el ramo de Servicio de Fumigación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

Capacidad Técnica:

- Certificado de registro de la Empresa Fumigadora expedido por el MSP Y BS/DIGESA Y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas) de no ser necesaria la habilitación por parte del SENAVE presentar la nota confirmatoria, debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.
- Certificado de Registro del Asesor Técnico - Ing. Agrónomo perteneciente a la empresa fumigadora. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP Y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud).
- Presentación de la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán ser DOMISANITARIOS, por ser los adecuados para este tipo de fumigación, presentar registros vigentes para su aplicación del MSP Y BS/DINAVISA, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes.
- Presentar copia autenticada de Constancia de Inscripción expedida por el **Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible – Licencia Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible** o Nota de no requerir la presentación de Estudio de Impacto Ambiental Preliminar o Estudio de Disposición de Efluentes.
- Curriculum Vitae del Regente a cargo. (Ingeniero Agrónomo) y Carnet Profesional al día expedido por la (Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay)
- Habilitación (copias de carnets vigentes) de cómo mínimo 04 (cuatro) técnicos habilitados por DIGESA para realizar servicios de fumigación, acompañados con certificados de capacitación para el control de plagas. Los mismos deberán estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social en carácter de personal permanente de la empresa, lo cual será corroborado con la presentación de planillas de pagos de los últimos 12 (doce) meses.
- Listado de máquinas y equipos con que cuenta la empresa para realizar los servicios requeridos, en formato de Declaración Jurada.
- El oferente deberá contar con un dispositivo electrónico de detección de termitas y presentar documentación que avale la propiedad y disponibilidad para su utilización en caso de ser adjudicados, adjuntando a la oferta factura de compra, catálogos y otros, que demuestren que forman parte de su equipo de control de plagas.
- Constancia de inscripción obrero patronal y constancia de presentación de planilla correspondiente al año fenecido.
- La empresa fumigadora deberá contar con certificado de manejo de envases vacíos de agroquímicos. El manejo inadecuado de estos envases, produce generación de residuos peligrosos y riesgo para la salud y el medio ambiente.

En caso de Consorcio, el líder deberá cumplir con el 60% (sesenta por ciento) de las exigencias previstas para la Experiencia y la Capacidad Técnica y cada integrante como mínimo el 10%. (diez por ciento).

Donde Dice: Sección VII – Anexo I

Presentar copia autenticada de Constancia de Inscripción expedida por la SEAM – Licencia Ambiental expedida por la SEAM o Nota de no requerir la presentación de Estudio de Impacto Ambiental Preliminar

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

o Estudio de Disposición de Efluentes.

Debe Decir: Sección VII – Anexo I

Presentar copia autenticada de Constancia de Inscripción expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible – Licencia Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible o Nota de no requerir la presentación de Estudio de Impacto Ambiental Preliminar o Estudio de Disposición de Efluentes.

Donde Dice:

NOTAS PARA LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Convocante deberá incluir el Programa de Prestación de Servicios en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los Servicios a ser contratados, así como un Plan de Cumplimiento de Servicios.

El Programa de Prestación de Servicios tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios y las Planillas de Composición de Precios Unitarios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV.

Debe Decir:

NOTAS PARA LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Convocante deberá incluir el Programa de Prestación de Servicios en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los Servicios a ser contratados, así como un Plan de Cumplimiento de Servicios.

El Programa de Prestación de Servicios tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios y las Planillas de Composición de Precios Unitarios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección VI.

Donde Dice:

Nota importante:[Cuando el producto a ser adquirido cuente con atributos estándar en la plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), las especificaciones técnicas del mismo no deberán ser agregadas a ésta sección, ya que las mismas serán las contenidas en dicho sistema, esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017].-

Debe Decir:

Se suprime el texto en cursiva por ser un instructivo para la convocante.

Donde Dice:

Las descripciones son meramente indicativas a los efectos de realizar una cotización; no pudiendo el oferente alegar desconocimiento de cualquier área no descripta aquí, para ello queda fijada la visita técnica.

Debe Decir:

Las descripciones son meramente indicativas a los efectos de realizar una cotización; no pudiendo el oferente alegar desconocimiento de cualquier área no descripta aquí, para ello queda fijada la visita técnica

El Oferente, dentro del horario de atención al público, si así lo considera, podrá realizar una VISITA TECNICA de los predios en los que se realizará la tarea licitada. No obstante, deberá declarar expresamente en su oferta mediante Declaración Jurada que conoce el predio y las instalaciones donde se efectuarán los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Donde Dice:

Sección V – Modelo de Contrato – Cláusula:

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

Debe Decir:

Sección V – Modelo de Contrato – Cláusula:

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

Donde Dice:

FORMULARIO Nº 4

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR.

Debe Decir:

NO APLICA

FORMULARIO Nº 4

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR.

Donde Dice: Sección VI

FORMULARIO Nº 8

GARANTÍA DE ANTICIPO

Debe Decir: Sección VI

NO APLICA.

FORMULARIO Nº 8

GARANTÍA DE ANTICIPO

Jorge Daniel Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

requeridos. En propiedad o en alquiler; en caso de que sean alquilados, presentar las copias autenticadas de los contratos de alquiler de los mismos.

Debe Decir: Sección VII – Anexo I

Fotocopia del título de propiedad o cedulas verdes de 2 (dos) vehículos que serán destinados a prestar los servicios requeridos. En propiedad o en alquiler; en caso de que sean alquilados, presentar las copias autenticadas de los contratos de alquiler de los mismos.

Donde Dice: Sección IV

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Lugar de presentación de las facturas: Mesa de Entrada, Secretaría Nacional de Deportes. Avda. Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón. Las condiciones de pago: **A plazos**, los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, hasta el día 20 del mes siguiente al de la presentación de la factura correspondiente al mes anterior. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

Debe Decir: Sección IV

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Lugar de presentación de las facturas: Mesa de Entrada, Secretaría Nacional de Deportes. Avda. Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón. Las condiciones de pago: **Mensual**, los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, hasta el día 20 del mes siguiente al de la presentación de la factura correspondiente al mes anterior. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Así mismo, se modifica en el SICP, las fechas del calendario para el presente llamado.

Todos los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones quedan VIGENTES.